CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja expresa constancia que dentro de la Actuación Administrativa No. 2252, SA – 8853 de 2013, se profirió la Resolución No. 146 del 18 de mayo de 2022, a través de la cual se ordenó el archivo de la actuación administrativa, se notificó al propietario del establecimiento de comercio objeto de la actuación y/o al propietario del inmueble por medio de aviso el cual después de ser devuelto, se procedió a fijar en cartelera de la entidad el día 29 de septiembre de 2022, y se desfijo el 07 de octubre de 2022, quedando debidamente notificado por aviso el día 26 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en tanto que el Ministerio Publico fue notificado el 02 de junio de 2022, sin que se haya presentado de forma oportuna recurso alguno.

En consecuencia, la Resolución No. 146 del 18 de mayo de 2022, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día 26 de octubre de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Wilson Tovar Blanco – Abogado de apoyo AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ
Revisó: Oscar Ojeda -Prof. Univ. 219-18
Revisó: Juan Pablo Quintero –Coordinador AGPJ
Aprobó: Juan Carlos Gómez- Abogado del Despacho